Naciones Unidas CERD/C/SR.1991

Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial

Distr. general
16 de diciembre de 2010
Español
Original: inglés

Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial
76º período de sesiones

Acta resumida de la 1991ª sesión
Celebrada en el Palais Wilson, Ginebra, el viernes 26 de febrero de 2010, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Kemal

más tarde, Sra. Dah (Vicepresidenta)

Sumario

Examen de los informes, observaciones e información presentados por los Estados partes de conformidad con el artículo 9 de la Convención *(continuación)*

Informes periódicos cuarto y quinto de Kazajstán

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, *dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento*, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

Se ruega reciclar

Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

Examen de los informes, observaciones e información presentados por los Estados partes de conformidad con el artículo 9 de la Convención *(continuación)*

Informes periódicos cuarto y quinto de Kazajstán (CERD/C/KAZ/4-5; CERD/C/KAZ/Q/4-5 y Add.1; CERD/C/65/CO/3)

1. *Por invitación del Presidente, la delegación de Kazajstán toma asiento a la mesa del Comité.*

2 **El Sr. Telebayev** (Kazajstán) presenta los informes cuarto y quinto combinados de Kazajstán (CERD/C/KAZ/4-5) y dice que la política de Kazajstán en lo que respecta a las relaciones interétnicas se basa en cinco principios: en primer lugar, la diversidad étnica, religiosa, cultural y lingüística es indispensable para el bienestar de la nación; en segundo lugar, el Estado garantiza todas las condiciones necesarias para el desarrollo cultural y lingüístico de los grupos étnicos de Kazajstán; en tercer lugar, la tolerancia y la responsabilidad son valores fundamentales para la sociedad; en cuarto lugar, al pueblo de Kazajstán le corresponde actuar como una sociedad unida, lo que es crucial para el futuro del país; y en quinto lugar, todos los ciudadanos de Kazajstán constituyen un pueblo unido con un futuro común.

3. A raíz de la reforma constitucional de 2007 ha aumentado considerablemente el papel de las organizaciones de la sociedad civil y se ha garantizado la representación parlamentaria de los intereses de los distintos grupos étnicos. El Gobierno ha procurado aplicar todas las recomendaciones anteriores del Comité (CERD/C/65/CO/3). En mayo de 2009 el Presidente aprobó el Plan de Acción Nacional en favor de los derechos humanos para el período 2009-2012. Se han adoptado varias medidas para mejorar la legislación nacional y armonizarla con la Convención. En este sentido se ha propuesto una modificación legislativa para diferenciar la responsabilidad administrativa y penal de quienes difundan mensajes de hostilidad racial o étnica e inciten a la discriminación racial. También se estudió la posibilidad de ratificar la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares y la Convención de la Comunidad de Estados Independientes relativa a los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales.

4. Actualmente viven en Kazajstán alrededor de 140 grupos étnicos distintos y todos ellos gozan de los mismos derechos, como ciudadanos de Kazajstán. Se destaca particularmente la importancia de la cooperación entre el Estado y la sociedad civil en relación con las cuestiones interétnicas. El principal medio de cooperación es la Asamblea del Pueblo, que establece una asociación equilibrada entre el Estado y las organizaciones étnicas y culturales. La Asamblea se convirtió en órgano constitucional en 2008 y está presidida por el Presidente de la República, con dos Vicepresidentes que representan a organizaciones étnicas y culturales. Las decisiones de las sesiones plenarias de la Asamblea, anuales y presididas por el Presidente, tienen carácter vinculante. El trabajo entre períodos de sesiones está a cargo del Consejo de la Asamblea, compuesto por 56 miembros bajo la Presidencia del Ministro de Relaciones Exteriores. La secretaría de la Asamblea es la encargada de coordinar las actuaciones de las autoridades en relación con los asuntos étnicos. Con arreglo a la Constitución, la Asamblea nombra a 9 miembros de la cámara baja del Parlamento y el Presidente nombra a 15 miembros del Senado. Ese sistema garantiza el contacto directo entre los más altos niveles de la autoridad legislativa y los grupos étnicos de Kazajstán. Todos los grupos étnicos tienen los mismos derechos civiles y pueden participar en la vida política y la adopción de las decisiones que les conciernen.

5. Kazajstán respeta los principios de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y en particular apoya la estrecha cooperación entre los

órganos del Estado y los representantes de los grupos étnicos, vela por que el Estado esté informado de los problemas que afectan a todos los grupos étnicos de Kazajstán y otorga a todas las minorías étnicas acceso ilimitado a las autoridades estatales. Se procura que en las zonas con amplia población minoritaria las administraciones locales empleen a miembros de las minorías. En la contratación de personal de las fuerzas del orden y la función pública se sigue el principio de no discriminación y la pertenencia étnica no puede ser motivo de rechazo.

6. En Kazajstán se practican más de 40 religiones y cultos. Con arreglo a la política fiscal del Estado, las asociaciones religiosas están exentas de tributación por las donaciones y las colectas de las iglesias. La experiencia de diálogo interconfesional de Kazajstán ha obtenido la aprobación de los líderes religiosos mundiales.

7. A pesar de sus recursos limitados, en particular debido a la reciente crisis económica mundial, en 2009 se asignaron alrededor de 4,3 millones de dólares al Ministerio de Cultura e Información para actividades concernientes a las relaciones interétnicas, como el desarrollo de los idiomas nacionales, el apoyo a las organizaciones étnicas y culturales, los teatros para las minorías étnicas, la prensa y los programas de radio y televisión en los idiomas de las minorías. La Asamblea del Pueblo tiene un sitio web plurilingüe, con versiones en ruso, inglés y kazajo.

8. Dado que los medios de comunicación pueden usarse para difundir mensajes de intolerancia, se vigilan las publicaciones para velar por el respeto de las leyes nacionales. La educación es un medio esencial para aumentar la tolerancia y desarrollar el sentido cívico. Se imparte enseñanza en uzbeko, uigur y tayiko en las zonas con poblaciones étnicas que hablan esos idiomas. Hay unas 81 escuelas dominicales, donde los niños aprenden sus lenguas autóctonas y estudian la cultura y las tradiciones de sus pueblos.

9. Se han establecido leyes para prevenir la discriminación y los delitos por motivos raciales, de conformidad con lo dispuesto en el derecho internacional. En 2008 Kazajstán ratificó varios instrumentos internacionales relativos a la trata de personas y la prostitución, como el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, y la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas. El 29 de mayo de 2008 entró en vigor un decreto presidencial por el que se reconoce la competencia del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial para examinar las comunicaciones de personas con arreglo al artículo 14 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.

10. Se presta particular atención a ampliar la cooperación internacional para prevenir la trata de personas. También se hacen esfuerzos por combatir el terrorismo, para lo que se ha creado un Centro contra el Terrorismo bajo los auspicios del Comité Nacional de Seguridad. El Centro ha elaborado un sistema para combatir el terrorismo, el extremismo y el separatismo. El Parlamento de Kazajstán ha concluido más de 40 acuerdos bilaterales y multilaterales sobre aspectos de las actividades para combatir el terrorismo. Como Presidente de turno de la OSCE, Kazajstán dirige la organización con el lema "Confianza, tradición, transparencia, tolerancia" y acogerá una conferencia de alto nivel sobre la tolerancia en junio de 2010.

11. Puesto que las respuestas a la lista de cuestiones del Comité (CERD/C/KAZ/Q/4-5/Add.1) sólo están disponibles en inglés, la delegación dará las respuestas oralmente para que todos los miembros del Comité dispongan de la información pertinente. En respuesta a la pregunta 4 de la lista de cuestiones, el orador dice que la política de relaciones étnicas del Estado está determinada por la Constitución y la estrategia nacional de desarrollo, formulada a partir de los conceptos de identidad nacional, política lingüística

y la Ley de idiomas. En 2006 se establecieron los programas de armonía interétnica e interconfesional para 2006-2008 y los programas de desarrollo de la sociedad civil para 2006-2011. En este momento se elabora un nuevo programa de pluralidad lingüística.

12. **La Sra. Jarbussynova** (Kazajstán) en respuesta a la pregunta 1 dice que el 10 de julio de 2008 el Tribunal Supremo en una decisión sobre la aplicación del derecho internacional determinó que en caso de que un tratado internacional, o alguna de sus disposiciones, ratificado sea contrario a lo dispuesto en la Constitución, el tratado o la disposición en cuestión no serán aplicables. La Constitución tiene primacía legal en Kazajstán y es directamente aplicable, mientras que los tratados internacionales ratificados prevalecen sobre las demás leyes nacionales. El artículo 78 de la Constitución indica que los tribunales no aplicarán leyes que vulneren los derechos humanos y las libertades fundamentales previstos en la Constitución. Si un tribunal decide que una ley vulnera esos derechos y libertades, debe suspender el procedimiento y pedir al Consejo Constitucional que reconozca la inconstitucionalidad de esa ley. Si el Consejo considera admisible la solicitud, Kazajstán denunciará el tratado o la ley en cuestión. Sin embargo, nunca se ha dado ese caso.

13. **El Sr. Tuyakbayev** (Kazajstán), en respuesta a la pregunta 2, dice que muchas leyes prohíben todas las formas de discriminación racial. El Código Penal contiene un artículo que penaliza la incitación al odio social, nacional, étnico, racial o religioso y la instigación al conflicto entre personas de distinta nacionalidad, raza o etnia. Con arreglo al Código de Infracciones Administrativas, los autores de infracciones administrativas son iguales ante la ley, independientemente de su raza, etnia, condición social o económica, nacionalidad, sexo, idioma, religión o pertenencia a una organización de la sociedad civil. El Código también prevé ampliar la responsabilidad penal por los delitos administrativos motivados por el odio racial, nacional o religioso. En el Plan de Acción Nacional en favor de los derechos humanos para el período 2009-2012 recomienda que se elaboren leyes sobre la responsabilidad administrativa y penal de quienes divulguen propaganda racista o inciten a la discriminación racial. La Decisión Nº 3 del Consejo Constitucional, de 23 de febrero de 2007, en la que se interpretan algunas disposiciones de la Ley de idiomas, se refiere a las disposiciones de la Constitución que prohíben cualquier forma de discriminación por motivos de idioma y que garantizan el derecho de todas las personas a utilizar su lengua materna.

14. Respecto de la pregunta 14, dice que actualmente no es necesario aprobar una ley específica sobre los derechos de las minorías. Los grupos étnicos no se consideran minorías nacionales, sino destinatarios de una serie de derechos del pueblo unido de Kazajstán. Las políticas nacionales se basan en la cooperación interétnica, la estabilidad social y la primacía del derecho. La Constitución garantiza la igualdad de derechos a todos los ciudadanos de Kazajstán, con independencia de su pertenencia étnica o religiosa. La Constitución también prevé el derecho de todas las personas a utilizar su lengua materna o la de su elección. Esos principios constitucionales fueron desarrollados más ampliamente en los conceptos estatales de identidad nacional y política lingüística adoptados en 1996, en la Ley de idiomas, en decisiones de la Asamblea del Pueblo y en el modelo de armonía entre las etnias y las confesiones.

15. Acerca de la pregunta 15, dice que la legislación de Kazajstán no distingue entre grupos étnicos, grupos nacionales, comunidades étnicas y nacionalidades; el uso de esos términos no entraña consecuencias legales.

16. **El Sr. Prokopenko** (Kazajstán), en respuesta a la pregunta 3, dice que las investigaciones del Gobierno sobre los conflictos han revelado que las causas profundas no guardaban relación con cuestiones étnicas, religiosas o raciales. Los conflictos habían estallado debido a infracciones ocasionadas por tensiones derivadas de una concentración excesiva de población en algunas zonas, el reparto injusto de tierras, el alto nivel de

desempleo y la ignorancia de la ley por la población rural. La lentitud de la reacción de las fuerzas del orden contribuyó a que se agravaran los conflictos. La Asamblea de los Pueblos tomó medidas para prevenir nuevos conflictos, informar al público de las verdaderas razones de éstos y fomentar el entendimiento mutuo. En varios de los planes de acción que aprobaron las autoridades se incluyeron medidas para solucionar la situación socioeconómica en las zonas rurales.

17. En cuanto a la pregunta 6, el orador dice que el Gobierno mantiene un diálogo con los representantes de los grupos étnicos a varios niveles y que la Asamblea de los Pueblos cumple un papel destacado en ese empeño. A nivel regional, la Asamblea está constantemente en contacto con los grupos étnicos, con los que mantiene al menos dos reuniones anuales. A nivel de población, los grupos de ancianos y los dirigentes locales de los grupos étnicos se reúnen con los *akims* (gobernadores) que representan al Ejecutivo. Mediante un programa nacional se pretende aumentar el apoyo a los idiomas minoritarios al tiempo que se fomenta el uso del idioma nacional como instrumento de unidad nacional. El programa incluye el aumento de la disponibilidad de la enseñanza multilingüe y el desarrollo de una red de centros de enseñanza en el idioma nacional. Se han asignado recursos presupuestarios anuales para el desarrollo de las culturas, las lenguas y las tradiciones de los grupos étnicos y el Gobierno ha facilitado fondos a largo plazo para la enseñanza de los idiomas, las culturas y las tradiciones de más de 30 grupos étnicos en casi 200 centros y escuelas. Se publican 35 periódicos en los idiomas étnicos minoritarios, en los que también emiten varias cadenas de radio y televisión.

18. **La Sra. Nurgazieva (**Kazajstán), en respuesta a la pregunta 5, señala a la atención del Comité los datos suplementarios facilitados por su delegación a los miembros del Comité acerca de la representación de los grupos minoritarios en los órganos estatales. Según se indica en el informe, el Presidente designa a 15 miembros del Senado que representan a las minorías étnicas y la Asamblea de los Pueblos elige a 9 miembros del Maylis (cámara baja), que estudian cuidadosamente todos los proyectos de ley para velar porque se respeten los derechos de todas las minorías étnicas. Los datos facilitados muestran que la representación de las minorías étnicas ha aumentado en los últimos cinco años y que actualmente hay más de 60 grupos étnicos representados por alrededor de 97.000 personas que trabajan en el Ejecutivo. La Ley de contratación en la función pública no permite la discriminación por motivos raciales o étnicos y no se han registrado denuncias contra la administración en ese sentido.

19. Refiriéndose a la pregunta 13, la oradora dice que el Ministerio de Cultura e Información vigila constantemente los medios de comunicación para cuidar de que no se difundan contenidos que inciten al odio entre las etnias y las religiones. El Ministerio vigila todos los medios impresos y audiovisuales teniendo presentes las disposiciones de la legislación nacional vigente y la política nacional sobre las relaciones interétnicas. Todos los contenidos sospechosos son transmitidos a la policía. Durante el período de que se informa no se han dado casos de incitación al odio étnico en los medios de comunicación. Además, el Gobierno proporciona alrededor de 1 millón de dólares anuales en apoyo a los medios de comunicación de idioma étnico.

20. **La Sra. Kultumanova (**Kazajstán), en respuesta a la pregunta 7, facilita estadísticas sobre el uso de las lenguas minoritarias en la educación. Actualmente más de 1.500 escuelas imparten enseñanza en ruso, 62 en uzbeko, 14 en uigur y 2 en tayiko. Más de 2.000 escuelas imparten enseñanza en otras lenguas minoritarias. Unos 14.000 niños de 19 grupos étnicos distintos estudian su lengua materna como asignatura específica. También hay varios centros de enseñanza profesional y universidades que utilizan las lenguas minoritarias en la enseñanza. El Gobierno ofrece apoyo económico para la elaboración y edición de libros de textos y material educativo en muchas lenguas de las minorías, como el uigur, el tayiko y el uzbeko. Los estudiantes de magisterio reciben formación en diversas

lenguas minoritarias y los profesores en ejercicio reciben formación que los ayuda a enseñar en las lenguas minoritarias. Se conceden ayudas a profesores y estudiantes para estancias de intercambio con objeto de ampliar sus conocimientos de polaco, tayiko y otros idiomas. Por consiguiente, el Gobierno ampara el derecho de las minorías nacionales a elegir el idioma para su educación. Por ley, todas las personas tienen derecho a utilizar su idioma materno u otro idioma de su elección en sus relaciones con la administración.

21. **El Sr. Ryskulov** (Kazajstán), en respuesta a la pregunta 8, dice que 15 de los 222 delitos de incitación al odio respondían a motivos étnicos o raciales o guardaban relación con la discriminación racial, nacional o étnica. En 8 de los 15 casos se pronunciaron condenas.

22. **El Sr. Abishev** (Kazajstán), en respuesta a la pregunta 9, dice que la referencia a los "regímenes etnocráticos" incluida en la pregunta era una mala traducción. En efecto, desde 1991 muchas personas han salido del país, pero lo han hecho por motivos económicos o para reunirse con familiares. Con arreglo a la legislación nacional, los retornados tienen derecho a las prestaciones sociales. La nueva legislación sobre los refugiados entró en vigor el 1º de enero de 2010. Hasta la fecha, no han solicitado la condición de refugiados ni uzbekos ni chechenos.

23. En cuanto a la pregunta 12, el orador dice que anualmente solicitan residencia permanente en Kazajstán entre 70.000 y 80.000 personas. Los procedimientos se han simplificado con la introducción en 2007 de una modificación en las leyes pertinentes, que concede a quienes reúnen determinadas condiciones el derecho de residencia antes de los cinco años de estancia en el país y contempla la doble nacionalidad. Se han previsto procedimientos simplificados de obtención de la nacionalidad mediante acuerdos con otros Estados. En 2008 se estableció un programa para solucionar los problemas de repatriación étnica, que ofrece prestaciones de empleo y vivienda a los antiguos ciudadanos.

24. **La Sra. Aukasheva** (Kazajstán), en respuesta a la pregunta 10, dice que la mayoría de las funciones del Defensor son conformes con los Principios de París. Dice que puede recabar información de los órganos del Estado y los funcionarios, visitar las cárceles y formular recomendaciones al Parlamento. Asimismo, puede investigar las presuntas vulneraciones de los derechos humanos por iniciativa propia y hacer anuncios oficiales a los medios de comunicación. También puede atender denuncias de ciudadanos, extranjeros y apátridas relativas a violaciones de sus derechos constitucionales, incluidas las cometidas por órganos estatales e informa anualmente al Presidente, el Parlamento, las embajadas y las organizaciones internacionales. En 2009 recibió una denuncia de discriminación por motivos étnicos, que, tras ser investigada, resultó inadmisible. Se está redactando un proyecto de ley de ampliación de las competencias del Defensor del Pueblo.

25. **El Sr. Diaconu** (Relator para el país) hace un breve repaso de los antecedentes históricos y la composición demográfica de Kazajstán que figuran en el informe y expresa satisfacción por los nuevos proyectos y la legislación propuesta que ha presentado la delegación.

26. El problema más arduo que afronta el país es la tensión interétnica, que se ha agudizado y ha generado varios enfrentamientos en los últimos años. Según los informes de las organizaciones no gubernamentales (ONG), los organismos públicos no investigaron debidamente las causas de los incidentes. Al orador le satisface oír a la delegación describir las causas, como el desempleo y la distribución injusta de las tierras, y prometer que considerará la situación socioeconómica de diversas zonas. Pregunta cómo se propone el Gobierno evitar tales incidentes y asegurar la armonía interétnica.

27. Otra cuestión urgente es la enseñanza en la lengua materna y el uso de los idiomas. En los informes de las ONG sobre las escuelas en idiomas minoritarios se mencionan una reducción de su número, la falta de libros de texto y personal cualificado, la educación

insuficiente incluso en los idiomas ruso y kazajo y que en la enseñanza de la historia se ignora a ciertos grupos étnicos. También preocupan al Relator las prácticas locales de no permitir el uso de los idiomas étnicos en el sistema nacional de exámenes de acceso a la universidad y la retirada de signos de la historia y la cultura uigures. El Relator desearía conocer los resultados del programa estatal de uso y desarrollo de los idiomas en el período 2001-2010. Le satisface tener conocimiento del nuevo plan de acción y alienta al Gobierno a revisar concienzudamente la situación, consultar las comunidades afectadas y hallar soluciones adecuadas.

28. Recuerda a la delegación que no basta con tener una Constitución generosa, sino que sus principios deben plasmarse en leyes adecuadas. Actualmente la legislación en general no aborda específicamente la discriminación racial directa o indirecta. El Código Penal sólo castiga las vulneraciones de los derechos humanos y las libertades, pero no las distinciones como requiere la Convención. La Ley de partidos políticos no prohíbe las actividades de los partidos políticos o las asociaciones que promueven la discriminación racial y la Ley de medios no prevé sanciones suficientemente severas por hacer propaganda de la discriminación o incitar a ella. El Relator encuentra alentadoras las informaciones de la delegación sobre la preparación de leyes que prohíben la propaganda racista y la incitación a la discriminación racial y recomienda hacer una revisión completa de todas las leyes a la luz de la Convención.

29. El orador toma nota de la respuesta de la delegación acerca de la relación entre la legislación nacional y la Convención y la considera satisfactoria. Se debe seguir procurando que los grupos étnicos estén adecuadamente representados en los organismos públicos. Agradecería recibir información sobre esa representación, en particular en las zonas con densa población de grupos étnicos. En el próximo informe de Kazajstán se deberían incluir datos desglosados sobre la situación económica de los distintos grupos étnicos y la manera en que se les protege de la discriminación racial.

30. Se deberían adoptar medidas especiales no sólo para los oralmanes (kazajos repatriados) sino también para los no kazajos y sus hijos que vuelven al país. El orador pregunta si se prevé adoptar otras medidas especiales y, de ser así, qué criterios se emplearían. También quisiera saber con qué criterios se concede trato preferencial a los oralmanes para la obtención de la ciudadanía kazaja.

31. Pide información sobre la situación y la condición de refugiados de los chechenos, los ciudadanos chinos y demás personas procedentes de los Estados vecinos. Señala que se ha aprobado un proyecto de Ley de refugiados y pregunta por su contenido y si resuelve todos los problemas relativos a la concesión de la condición de refugiado.

32. Según informaciones facilitadas por ONG, los extranjeros que cruzan la frontera de Kazajstán a menudo son humillados por los guardias de fronteras, y los trabajadores migrantes sin papeles son obligados a trabajar en malas condiciones y no pueden recurrir a las autoridades para obtener reparación. El orador agradecería conocer las observaciones de la delegación acerca de estas cuestiones y de la recomendación formulada por algunas organizaciones de que Kazajstán ratifique el Convenio relativo a la discriminación en materia de empleo y ocupación (Nº 111) de la OIT.

33. El orador acoge con satisfacción la nueva ley que amplía las competencias del Defensor del Pueblo, pero observa que, aparentemente, el público en general carece de información sobre la Convención y desconfía de que se resuelvan los casos de discriminación si se denuncian. Se deberían intensificar los esfuerzos para alentar al público a utilizar los recursos previstos en el artículo 6 de la Convención, en las leyes nacionales y en el Código Penal. Se podría conseguir mediante la formación del personal de las fuerzas del orden y la comunicación a través de los canales oficiales y mediáticos.

34. Al orador le alegra oír que la delegación no comparte la opinión de la asociación "Kazajstán: una generación sana" acerca de la integración de las culturas. Las normas internacionales promueven la integración de las culturas, las lenguas y las religiones con miras a fomentar su coexistencia y el respeto de su diversidad y no a promover conflictos o la pérdida de la unidad nacional.

35. La Asamblea de los Pueblos es una institución nueva muy interesante y el Relator acoge con satisfacción las respuestas de la delegación acerca de sus competencias y actividades y su relación con las comunidades locales. Le satisface la propuesta de la Asamblea de que se estudie un idioma oficial en las escuelas dominicales gestionadas por asociaciones nacionales/culturales y se pregunta si también ha formulado propuestas para mejorar el estudio de las lenguas maternas de los grupos étnicos. Alienta al Gobierno a que dé a la Asamblea toda la ayuda y los recursos necesarios para que pueda cumplir su mandato.

36. El Relator querría saber cómo apoya el Estado a las más de 470 asociaciones nacionales o culturales de grupos étnicos y si se han adoptado medidas especiales para apoyar a los grupos pequeños o desfavorecidos.

37. El orador pregunta si determinados grupos étnicos están organizados, si se les permite crear sus propias asociaciones y cómo consulta el Gobierno con los representantes de esos grupos al adoptar medidas que les conciernen. En el informe no se menciona una institución pública que trate específicamente las cuestiones de las minorías. El orador pregunta cómo vigilan estas cuestiones los Ministerios de Educación y Cultura y cómo planifican sus actividades y recursos. Desearía saber si en el Parlamento existe un procedimiento para abordar esas cuestiones.

38. Pregunta qué medidas incluye el Plan de Acción Nacional de educación en la esfera de los derechos humanos para educar a los jóvenes en el espíritu de la diversidad cultural y el respeto a las demás culturas y grupos étnicos.

39. Le satisface que Kazajstán haya formulado la declaración de aceptación del artículo 14 de la Convención y alienta al Gobierno a que lo anuncie a la población para que pueda utilizar el procedimiento previsto.

40. Felicita a Kazajstán por ser el primer Estado no europeo que preside la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y recuerda a la delegación que la Presidencia también conlleva responsabilidades respecto de la comunidad mundial y la Convención. Alienta a Kazajstán a seguir mejorando su legislación y sus actividades para garantizar la aplicación plena de la Convención.

41. **El Sr. Avtonomov** observa la importancia que se concede a la diversidad en Kazajstán y las medidas positivas que ha emprendido el Gobierno para mantener la unidad entre los numerosos grupos étnicos. Entiende las dificultades que entraña mantener la unidad, especialmente ante la crisis financiera mundial.

42. Al parecer hay subrepresentación de los grupos distintos de los kazajos en la administración pública por lo que el Gobierno debería realizar un estudio para determinar las razones. Aunque no es partidario de aplicar un sistema de cupos en el Parlamento, el orador piensa que harían falta incentivos para que los no kazajos se incorporen a la administración pública.

43. Sería útil conocer en detalle la situación socioeconómica de los distintos grupos étnicos. En tiempos de crisis económica, no es raro que surjan enfrentamientos entre los distintos grupos, por lo que es aconsejable prevenirlos, para no verse obligado a reprimirlos. Preocupa al orador la información de que en una gran manifestación en Almaty se corearon consignas en el sentido de que Kazajstán es sólo de los kazajos. Tales

consignas no propician la paz interétnica. Pregunta por qué la población kazaja necesita manifestarse con esas consignas y cómo prevé el Gobierno resolver sus reclamaciones.

44. No cabe duda de que hacen falta más medidas para fortalecer el uso del idioma kazajo; no obstante, no debería olvidarse que, aunque no sea lengua nacional, el ruso está reconocido como lengua oficial. A pesar de ello, kazajos de etnia rusa del norte del país denunciaron que no tenían acceso a impresos oficiales en ruso. En realidad, al facilitar formularios bilingües se fomenta el uso del kazajo, pues ayudan a mejorar los conocimientos de kazajo de quienes hablan ruso y a quienes hablan kazajo les ayuda a mejorar su ruso, que puede servirles cuando viajen.

45. *La Sra. Dah (Vicepresidenta) ocupa la Presidencia.*

46. **El Sr. Murillo Martínez** solicita precisiones acerca de la cobertura y la aplicación del Plan de Acción Nacional de educación en la esfera de los derechos humanos. Acerca de los esfuerzos del Estado parte para que los medios de comunicación nacionales promuevan la armonía interétnica, el orador pregunta qué medidas se han adoptado para aplicar la Declaración y el Programa de Acción de Durban y si incluyen el establecimiento de un mecanismo de vigilancia de Internet y la prensa que confeccione estadísticas sobre la publicación de contenidos racistas o xenófobos. El orador insta al Estado parte a que elabore un código de ética para los medios de comunicación.

47. **El Sr. de Gouttes** dice que acoge con satisfacción los esfuerzos realizados por Kazajstán para fortalecer el estado de derecho, para armonizar su legislación con los instrumentos de derechos humanos que ha ratificado y para establecer diversas instituciones de protección de los derechos humanos.

48. El orador desea señalar a la atención los tres rasgos principales del Estado parte. Primero, menciona su naturaleza multiétnica, reflejada en sus 130 grupos étnicos, y la necesidad de garantizar la armonía y prevenir posibles conflictos entre ellos. En segundo lugar, señala la importante emigración desde el Kazajstán hacia Rusia y otros países, y agradecería una explicación al respecto. En tercer lugar, Kazajstán es un país multiconfesional, en el que se practican más de 40 religiones, aunque la religión dominante es el islam (doctrina suní wahabita).

49. El orador solicita que se aclaren los motivos de que hayan aumentado el papel y la influencia de la religión, a pesar de que en el informe se afirma que los musulmanes kazajos no apoyan la idea de un Estado teocrático. Acerca de la influencia creciente de la religión en los países de la antigua Unión Soviética se ha propuesto como explicación el declive de las ideologías políticas y el orador desearía conocer la opinión de la delegación al respecto. La indicación en el informe de que la pertenencia religiosa de los creyentes corresponde a su origen étnico revela que existe el riesgo de doble discriminación, por pertenencia religiosa y étnica. Pregunta si el Estado parte puede dar ejemplos de esa doble discriminación.

50. El orador solicita información adicional sobre el contenido del proyecto de ley de refugiados que se está redactando y las últimas estimaciones del número de refugiados en el Kazajstán. También pide que se detalle la naturaleza de los 222 delitos de incitación al odio por motivos sociales, nacionales, étnicos, raciales o religiosos registrados entre 2003 y 2007 a los que se hace referencia en el informe y la naturaleza de las sanciones que se hayan impuesto.

51. **El Sr. Saidou** dice que agradecería recibir información adicional sobre la composición de la Comisión de Derechos Humanos y los procedimientos de selección de sus miembros. Aunque las instituciones nacionales de derechos humanos deben colaborar con el Ejecutivo para promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales, según los Principios de París deberían ser independientes. Dado que la

Comisión de Derechos Humanos depende de la Oficina de la Presidencia, no parece ser el caso en Kazajstán.

52. **El Sr. Thornberry** dice que desea plantear algunas cuestiones relativas a la terminología empleada en la versión inglesa del informe periódico, aunque quizá sean problemas de traducción. Siempre hay cierta ambivalencia en el uso del término "raza", ya que puede malinterpretarse como una aceptación de la noción de distintas razas humanas, o incluso la superioridad de una raza sobre otra. Por consiguiente, el orador recomendaría usarlo con prudencia, aunque se haya empleado de manera neutra y descriptiva.

53. Lo mismo cabría decir sobre el uso del término "genéticas" en una frase de la página 35 del informe acerca de la necesidad de tomar en consideración "las características genéticas de los niños de las distintas nacionalidades". En su opinión, en esa frase habría que emplear el término "étnicas" en lugar de "genéticas". Otra cuestión de terminología se refiere al término de "minoría nacional". Desearía saber cómo entiende ese término el Estado parte y por qué parece querer evitarlo.

54. Aunque el Estado parte ha indicado por qué razones considera innecesaria una ley que prohíba específicamente la discriminación racial, el Comité opina que tal ley aporta claridad y estabilidad y sirve para disuadir a los posibles autores de discriminación racial. También es importante que los Estados partes reproduzcan las disposiciones de la Convención de la manera más clara posible. Aunque el Comité no ha prescrito exactamente cómo debe hacerse, uno de los modelos recomendados a los Estados partes por su utilidad es el de una ley clara e independiente que detalle el mayor número posible de aspectos de la discriminación racial, incluidas las sanciones y la indemnización correspondientes.

55. En cuanto a la enumeración no exhaustiva de la página 25 del informe periódico de los motivos por los que se prohíbe la discriminación, el orador pregunta qué otros motivos podrían existir, quién los determinaría y con qué criterios.

56. En cuanto a las observaciones acerca de la denuncia de un tratado cuyas disposiciones sean contrarias a la Constitución, el orador recuerda que es muy distinto denunciar ciertos tratados internacionales y denunciar un tratado de derechos humanos. En el caso de otros tratados podría darse una suspensión de las relaciones entre dos Estados en relación con una cuestión precisa, pero al denunciar tratados de derechos humanos, se privaría a los ciudadanos de una forma de protección importante. En cuanto a la posibilidad de conflicto entre la Constitución y un instrumento de derechos humanos, se pregunta si hay cierta presunción de compatibilidad entre ambos que los jueces puedan utilizar para salvar la brecha.

57. Si bien la Ley de idiomas de 1997 ha establecido el deber del Estado de tomar medidas para el estudio y el desarrollo de los idiomas y velar por el respeto de todos los idiomas utilizados en Kazajstán, la Ley de educación de 2007 prevé que se tomen disposiciones "en todo lo posible" para que los grupos nacionales estudien en sus propios idiomas. El orador pregunta si, como parece, la promulgación más reciente no es tan positiva. De no ser así, desearía conocer las razones del cambio de redacción, que resulta más vacilante y condicional. La Experta Independiente sobre cuestiones de las minorías ha señalado ciertas tensiones en la esfera del idioma, debidas en parte al deseo de establecer el kazajo como idioma del Estado. Se deberían tener muy en cuenta las consecuencias de tal decisión, en particular a efectos de los nombramientos en la administración pública y otros ámbitos de la vida pública para los que se puedan exigir conocimientos lingüísticos. Si bien es perfectamente legítimo que un Estado desee establecer un idioma nacional, hay riesgo de que el procedimiento suscite involuntariamente problemas de discriminación indirecta, que afecten desproporcionadamente a ciertos elementos de la población.

58. El orador pregunta en qué medida se incluyen en los programas de estudios la historia y cultura de las distintas minorías, nacionalidades y grupos étnicos, teniendo en cuenta que todos han contribuido al Estado.

59. En Kazajstán aparentemente se resta importancia a las distinciones de tratamiento entre personas y grupos y se atiende sobre todo a las restricciones del disfrute de los derechos humanos por motivos raciales. No obstante, un análisis del tratamiento dispensado a los grupos de referencia, añade ciertos conocimientos y aporta una perspectiva distinta acerca de ese tratamiento. El factor de distinción puede ayudar a entender por qué se impone a un miembro de un grupo una restricción de los derechos humanos que no se aplica de la misma manera a los miembros de otros grupos.

60. **La Presidenta** invita a la delegación a responder a las preguntas formuladas por los miembros del Comité.

61. **El Sr. Abishev** (Kazajstán) dice que en 2003 se creó por decreto presidencial la Comisión de Derechos Humanos como órgano consultivo que asiste al Presidente en el desempeño de sus deberes constitucionales de aplicar los tratados y compromisos en materia de derechos humanos. La Comisión revisa las políticas y las leyes del Estado en la esfera de los derechos humanos y sirve de plataforma de diálogo entre la sociedad civil y el Estado. La Comisión está compuesta por 23 miembros, todos ellos nombrados por decreto presidencial. Sus miembros representan a organizaciones de la sociedad civil, grupos de defensa de los derechos humanos, asociaciones religiosas, instituciones académicas y órganos judiciales. Puesto que Kazajstán es un Estado unitario presidencial, la Comisión está bajo la autoridad del Presidente. También se creó por decreto presidencial el cargo de Comisionado para los Derechos Humanos. El Plan de Acción Nacional relativo a los derechos humanos fue aprobado por decreto presidencial en 2006.

62. **El Sr. Telebayev** (Kazajstán) dice que su delegación preferiría responder al resto de las preguntas en la próxima sesión.

Se levanta la sesión a las 17.45 horas.